

La Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) contratará los servicios de consultoría: **Desarrollador(a) del módulo de evaluaciones del desempeño**, de acuerdo con los términos de referencia (TdR) que se adjuntan.

Período y sede

14 meses, en oficinas de ONSEC.

Requisitos/Perfil

- De preferencia profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín.
- Experiencia comprobable:
 - Desarrollo de aplicaciones web con dominio de AngularJS, JavaScript (ES5/ES6), HTML5, CSS3 y frameworks de estilos como Bootstrap o Material Design.
 - Construcción de módulos con formularios, flujos de aprobación, reglas de validación y generación de reportes.
 - Desarrollo backend con C#, ASP.NET/ASP.NET MVC/ASP.NET Web API, incluyendo desarrollo y consumo de APIs RESTful.
 - Con Oracle Database y PL/SQL: consultas SQL, procedimientos almacenados, funciones, paquetes, triggers, transacciones y control de concurrencia.
- Manejo de autenticación, autorización, control de accesos por roles y tratamiento seguro de datos sensibles. Uso de Git y manejo de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.
- Experiencia deseable en proyectos de evaluación, desempeño, talento humano o sistemas institucionales. Con pensamiento lógico, capacidad para desarrollar soluciones alineadas a reglas de negocio, responsabilidad sobre calidad, trazabilidad y confidencialidad.
- Se requiere experiencia comprobable en las tecnologías indicadas, control de versiones, implementación de seguridad por roles, integraciones mediante servicios REST, elaboración y ejecución de pruebas unitarias y documentación técnica de los componentes desarrollados.

Disponibilidad inmediata. Las responsabilidades se describen en los TdR adjuntos.

Forma de contratación:

Contrato por servicios profesionales, con pagos contra entrega de productos y factura contable.

Criterios de evaluación

Criterio	%
1. Formación y experiencia	25
2. Desarrollo full-stack y construcción de formularios y flujos	30
3. Base de datos, seguridad e integración	25
4. Calidad, pruebas y documentación	20

Las personas interesadas deberán enviar **carta de interés** que resuma, además, la experiencia asociada a esta convocatoria, **el CV completo** que incluya historial salarial y actualizado al correo: apoyotecnicomsc@asies.org.gt, antes de las **23:00 horas del domingo 4 de octubre de 2026**.

Las personas que cumplan con los requisitos serán convocadas a entrevista.

"Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo." Expediente nº 2025QdV00248

Términos de referencia para la contratación de: **Desarrollador(a) del módulo de evaluaciones del desempeño.**

I. Antecedentes

La intervención "Guatemala 2025 Gobernabilidad. Modernización de la gestión de recursos humanos en el Organismo Ejecutivo", en adelante "el Proyecto", tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de un Sistema Nacional de Servicio Civil innovador, ágil, desconcentrado y acorde a la realidad nacional (objetivo general del Proyecto). Es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), por un periodo de hasta 24 meses, a partir del 7 de enero de 2026.

La Resolución de concesión de subvención establece los siguientes elementos esenciales:

Objetivo específico:

Incrementar la calidad y la eficiencia de la administración de recursos humanos, en las instituciones del Organismo Ejecutivo que se rigen por la Ley de Servicio Civil.

Resultados:

R1: Simplificación y automatización de los procesos de registro de puestos y remuneraciones, enfocada en mejorar la gestión y la transparencia.

Productos:

P.1.1. Diagnóstico y propuesta de mejora de los procesos y herramientas relacionadas con el registro de puestos y remuneraciones.

P.1.2. Dos módulos informáticos para la gestión de puestos y remuneraciones, desarrollados y funcionando.

R2: Implementación de una nueva herramienta de evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que proporcione información confiable y objetiva para optimizar la toma de decisiones en ascensos, capacitaciones y planificación de personal.

Productos:

P.2.1. Evaluación diagnóstica del instrumento y procedimientos de evaluación de desempeño y propuesta de mejora, basada en criterios estandarizados.

P.2.2. Módulo informático para la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo, que provea reportes individual e institucional, desarrollado y validado.

Los resultados 1 y 2 se orientan a la creación de aplicaciones informáticas relacionadas a la gestión de puestos y remuneraciones y a la gestión del desempeño; por lo que sus respectivos productos P.1.2 y P.2.2. se comprenderán como aplicaciones informáticas según la terminología que el Acuerdo Gubernativo No. 297-2015 asigna a los módulos del Sistema Informático de Administración de Recursos Humanos -SIARH-.

En este marco, se requiere la contratación de un(a) desarrollador(a) que diseñe, desarrolle, integre, documente y ajuste el componente informático del módulo de evaluaciones del desempeño (P.2.2), asegurando funcionalidad, trazabilidad, seguridad e integración con el SIARH. De conformidad con lo anterior, el(la) consultor(a) aceptará y cumplirá los presentes términos de referencia.

II. Objeto de la contratación

Desarrollar el módulo informático para la evaluación del desempeño de los servidores públicos del Organismo Ejecutivo (P.2.2), garantizando funcionalidad, trazabilidad, seguridad e integración con el SIARH, en cumplimiento oportuno y con calidad de los términos señalados en el documento de formulación del proyecto y en los indicadores establecidos para estos productos.

III. Línea de coordinación y comunicación

El(la) desarrollador(a) del módulo de evaluaciones del desempeño actuará bajo la dirección y rendirá cuentas directamente al(la) encargado(a) de tecnologías de la información. Para el desarrollo de sus atribuciones coordinará, según sea necesario, con el(la) analista de tecnologías de la información y el(la) responsable de control de calidad. Asimismo, deberá coordinar con los puntos focales de ONSEC en los aspectos técnicos que le correspondan.

IV. Responsabilidades relevantes y principales atribuciones

Las principales actividades por desarrollar son las siguientes:

1. Analizar el instrumento actual y los procedimientos asociados al proceso de evaluación del desempeño, en coordinación con el(la) analista de tecnologías de la información y las áreas técnicas de ONSEC.
2. Diseñar y desarrollar el módulo de evaluaciones del desempeño con sus flujos, validaciones, controles, reportes individuales e institucionales y mecanismos de integración con el SIARH, utilizando AngularJS, JavaScript (ES5/ES6), HTML5, CSS3, C#, ASP.NET y Oracle Database con PL/SQL.
3. Implementar componentes seguros y trazables para captura, procesamiento, consulta y emisión de resultados de evaluaciones, incluyendo criterios estandarizados y flujos de validación.
4. Mantener el control de versiones del código fuente mediante Git y repositorios institucionales, asegurando trazabilidad de cambios.
5. Participar en pruebas funcionales, técnicas y de aceptación, así como en la corrección de observaciones derivadas de la validación institucional y del(la) responsable de control de calidad.
6. Documentar arquitectura, componentes, servicios, base de datos, consideraciones de seguridad y manuales asociados al módulo.
7. Apoyar la socialización técnica y la transferencia de conocimiento al personal designado por ONSEC.
8. Colaborar técnicamente con el(la) desarrollador(a) de los módulos de puestos y remuneraciones en la definición y adopción de estándares comunes de arquitectura, patrones de desarrollo,

convenciones de nomenclatura, estructuras de datos compartidas y criterios de integración con el SIARH, a fin de garantizar la coherencia técnica del conjunto de módulos, facilitar el mantenimiento evolutivo y prevenir duplicidades o incompatibilidades entre los componentes desarrollados en el marco del proyecto.

9. Elaborar el plan de trabajo, la metodología y la alineación técnica del desarrollo, que constituyen el primer entregable de la consultoría.
10. Entregar, en cada corte cuatrimestral, el insumo de seguimiento del desarrollo del módulo — avance, estado de construcción, incidencias técnicas y riesgos— que alimenta la consolidación del(la) Encargado(a) de Tecnologías de la Información.
11. Aquellas que le sean requeridas por la coordinación general del proyecto y que contribuyan al cumplimiento de los resultados y productos propuestos en la presente Consultoría.

V. Resultado y productos de la consultoría

El resultado final será el módulo de evaluaciones del desempeño (P.2.2) desarrollado, documentado, probado e integrado al SIARH, que provea reportes individuales e institucionales conforme a los requerimientos aprobados por ONSEC.

Los entregables se organizan conforme al avance del proyecto, de forma que la ONSEC y el equipo de coordinación puedan revisar y validar cada fase antes de continuar con la siguiente. Deberá entregar todo documento generado durante las actividades atinentes a su función, incluyendo como mínimo los siguientes:

No.	Descripción	% del monto total de la consultoría
1	H1. Plan de trabajo, metodología y alineación técnica del desarrollo, establecidos y en ejecución. Noviembre 2026.	5 %
2	H2. Especificación funcional y no funcional y diseño conceptual del módulo, incluida la interacción de los evaluadores de cada institución, validados por la DTI. Noviembre–diciembre 2026.	10 %
3	H3. Insumo de corte de desarrollo — corte 1: avance del módulo, estado de construcción, incidencias técnicas y riesgos. Diciembre 2026.	5 %
4	H4. Módulo desarrollado con los roles de evaluador por institución y el flujo de evaluación jefe–personal, con pruebas atómicas superadas en QA. Enero–junio 2027.	20 %
5	H5. Insumo de corte de desarrollo — corte 2. Marzo 2027.	5 %
6	H6. Insumo de corte de desarrollo — corte 3. Julio 2027.	5 %
7	H7. Pruebas integrales del flujo de evaluación multiinstitucional superadas en el ambiente de Finanzas	15 %

	(MINFIN), con acceso habilitado por la DTI-ONSEC. Junio–septiembre 2027.	
8	H8. Herramienta validada por ONSEC y en total operatividad: código fuente y scripts de base de datos, documentación de servicios REST, reportes individual e institucional, manuales y transferencia de conocimiento. Septiembre–octubre 2027.	30 %
9	H9. Informe final aprobado por ONSEC. Noviembre–diciembre 2027.	5 %
	Total	100 %

La recepción y validación técnica de los entregables estará a cargo de la Coordinación General del proyecto, con el apoyo del(la) Encargado(a) de Tecnologías de la Información, quien validará técnicamente cada entregable informático y recomendará su aceptación para pago. La Dirección de Tecnologías de la Información de la ONSEC participará como instancia corresponsable de conocimiento, verificando la coherencia de los productos con la arquitectura, los lineamientos y los estándares institucionales del SIARH y trasladando oportunamente sus observaciones para los ajustes que correspondan.

La entrega de los productos informáticos se desarrollará en los ambientes de desarrollo, pruebas y producción, conforme a la disponibilidad y autorización institucional de la ONSEC. Cada producto se tendrá por entregado cuando cuente con requerimientos trazables, pruebas aprobadas, la ausencia de defecto conforme al Anexo de ausencia de defecto de los presentes términos de referencia, cumplimiento de los requisitos de seguridad e interoperabilidad y documentación completa, elementos que la Coordinación General verificará con el apoyo técnico del(la) Encargado(a) de TI y el conocimiento de la DTI.

Como entregables técnicos mínimos del producto P.2.2 se incluyen: el cumplimiento de las especificaciones funcionales y no funcionales; la matriz de trazabilidad; los diagramas de procesos, el diagrama entidad–relación y el diccionario de datos; los mockups; el código fuente y los scripts de base de datos; la documentación de los servicios REST; las evidencias de las pruebas realizadas; el manual técnico, de instalación y de usuario; y la transferencia de conocimiento al personal técnico designado por la ONSEC.

Asimismo, el (la) consultor(a) entregará la totalidad de los componentes desarrollados en los repositorios y medios institucionales que la ONSEC disponga y otorgará una garantía técnica integral sobre el producto desde su puesta en total operatividad y hasta el cierre del proyecto, durante la cual corregirá sin costo los defectos, errores y no conformidades atribuibles al desarrollo, realizará los ajustes necesarios para asegurar el correcto funcionamiento e integración con el SIARH y actualizará la documentación asociada, de conformidad con la Carta de Entendimiento ONSEC–ASIES.

VI. Período de ejecución y sede

El plazo de la consultoría es de catorce (14) meses. Inicia en noviembre de 2026 y finaliza con el informe final aprobado por ONSEC, previsto para diciembre de 2027.

El(la) consultor(a) debe cumplir con todas las actividades descritas en el numeral IV. La sede de la consultoría será en las instalaciones de la Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC).

VII. Elegibilidad del consultor(a)

De preferencia profesional universitario(a) en ingeniería en sistemas, informática, ciencias de la computación o carrera afín.

Experiencia comprobable:

- Desarrollo de aplicaciones web con dominio de AngularJS, JavaScript (ES5/ES6), HTML5, CSS3 y frameworks de estilos como Bootstrap o Material Design.
- Construcción de módulos con formularios, flujos de aprobación, reglas de validación y generación de reportes.
- Desarrollo backend con C#, ASP.NET/ASP.NET MVC/ASP.NET Web API, incluyendo desarrollo y consumo de APIs RESTful.
- Con Oracle Database y PL/SQL: consultas SQL, procedimientos almacenados, funciones, paquetes, triggers, transacciones y control de concurrencia.

Manejo de autenticación, autorización, control de accesos por roles y tratamiento seguro de datos sensibles. Uso de Git y manejo de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.

Experiencia deseable en proyectos de evaluación, desempeño, talento humano o sistemas institucionales. Con pensamiento lógico, capacidad para desarrollar soluciones alineadas a reglas de negocio, responsabilidad sobre calidad, trazabilidad y confidencialidad.

Se requiere experiencia comprobable en las tecnologías indicadas, control de versiones, implementación de seguridad por roles, integraciones mediante servicios REST, elaboración y ejecución de pruebas unitarias y documentación técnica de los componentes desarrollados.

VIII. Honorarios

La moneda de la contratación será en quetzales. Los honorarios incluyen el impuesto al valor agregado (IVA).

Las condiciones de pago son las siguientes: pagos contra entrega de los productos generados y aprobados, según se establece en el apartado V de estos términos de referencia.

En todos los casos debe presentarse la factura contable a nombre de ASIES, NIT: 546092-1. El pago se hará efectivo en la semana siguiente a la presentación de la factura.

IX. Propiedad intelectual y derechos de autor

El Consultor está obligado y comprometido a mantener la confidencialidad de toda la información y productos derivados de la consultoría, incluso luego de su finalización. Todos los productos elaborados en el marco de la presente consultoría son propiedad de ASIES y la ONSEC.

X. Terminación de la consultoría

La consultoría terminará por cualquiera de las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo pactado; b) Por incumplimiento no justificado de alguna de las cláusulas del presente contrato, el contrato será terminado en forma unilateral y sin ulterior responsabilidad para la parte que si cumpla; y en caso de conflicto las partes lo someterán a la decisión de un árbitro designado de común acuerdo; c) Por la ocurrencia de caso fortuito o de fuerza mayor; ó d) Por rescisión de mutuo acuerdo entre las partes.

XI. Naturaleza del contrato

Inexistencia de dependencia continuada e inmediata: por la naturaleza civil del presente contrato, la consultoría no estará bajo la dependencia inmediata o delegada del contratante; sin embargo, deberá prestar sus servicios con el más estricto sentido de responsabilidad y de acuerdo con el leal saber y entender y la experiencia profesional y del título académico que ostenta. Por la naturaleza civil del presente contrato, queda expresamente estipulado que el consultor no tiene derecho a ninguna prestación de naturaleza laboral.

Guatemala, 23 de septiembre de 2026.

Anexo. Ausencia de defecto

Ausencia de defecto. Condición del producto de software conforme a la cual este opera de acuerdo con las especificaciones funcionales, técnicas y de requisitos aprobados en el marco de la presente contratación, sin presentar defectos que impidan, degraden o comprometan su correcto funcionamiento, la integridad y disponibilidad de la información, la seguridad o la experiencia de la persona usuaria. Para efectos de la aceptación de los entregables, se considerará satisfecha esta condición cuando el producto, probado en control de calidad (QA) y en aceptación de usuario (UAT), no presente defectos conforme a la definición siguiente. Cualquier observación posterior se atenderá dentro del período de garantía hasta su corrección.

Defecto. Todo error, falla, inconsistencia o comportamiento del producto de software que se aparte de las especificaciones funcionales o técnicas aprobadas, que produzca un resultado incorrecto o no previsto, o que impida o degrade el uso normal de una funcionalidad.